

----- En la ciudad de Morelia Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 12:00 doce horas del día 25 veinticinco de febrero de 2015 dos mil quince, con fundamento en el Artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, para celebrar Sesión Ordinaria.-----

Presidente.- Buenas tardes a todas y a todos, gracias por acudir a esta Sesión de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral convocada para el día de hoy miércoles 25 veinticinco de febrero a las 12:00 hrs; por tanto le pido de manera atenta al Vocal de Vinculación y Servicio Profesional Electoral que actúa en esta Comisión como Secretario Técnico, sírvase llevar a cabo el pase de lista correspondiente y la comprobación de existencia del quórum que marca la ley.

Secretario Técnico.- Con todo gusto Presidente. Buenas tardes a todas y a todos.

C. Lic. José Román Ramírez Vargas
Presidente de la Comisión

-----Presente

C. Mtra. Martha López González
Consejera Electoral. Integrante de la Comisión

-----Presente

C. Dra. Yurisha Andrade Morales
Consejera Electoral. Integrante de la Comisión

-----Presente

C. Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Consejero Electoral. Invitado

-----Presente

C. M. en D.C. Humberto Urquiza Martínez
Consejero Electoral. Invitado

-----Presente

C. Mtra. Elvia Higuera Pérez
Consejera Electoral. Invitada

-----Presente

C. Lic. Roberto Ambríz Chávez
Secretario Técnico

-----Presente

Secretario Técnico.- Presidente, se encuentra constituido el Quórum legal, por lo tanto las decisiones y acuerdos que se tomen en la presente sesión serán válidos.

Presidente.- Gracias Secretario, existiendo el Quórum legal que marca la Ley y el Reglamento, se declara instalada la sesión por lo tanto, le solicitaré de nueva cuenta al Secretario dé lectura al Orden del Día que será sometido a su consideración, adelante por favor Secretario.

Secretario Técnico.- Con gusto Presidente.- Orden del día Sesión Ordinaria 25 veinticinco de febrero de 2015 a las 12:00 horas: PUNTO NÚMERO UNO.- Informe respecto del cumplimiento por parte del Instituto Electoral de Michoacán, a los acuerdos adoptados en el Convenio de Colaboración en base al informe del seguimiento a los Convenios, Plan Integral y Calendarios de Coordinación, celebrados por el Instituto Nacional Electoral con los Organismos Públicos Locales con elección local en el año 2015, presentado por la Comisión de Vinculación del Instituto Nacional Electoral, al Consejo General en sesión extraordinaria de fecha 18 de febrero de 2015; PUNTO NÚMERO DOS.- Informe que emite la Vocalía de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, respecto a los acuerdos realizados y su seguimiento durante el periodo comprendido del 15 de enero al 15 de febrero de 2015; PUNTO NÚMERO TRES.- Asuntos generales.

Presidente.- Muchas gracias Secretario. Está a consideración de los miembros de esta Comisión el Orden del Día al que se acaba de dar lectura. De no existir manifestación alguna, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del contenido del Orden del Día.

Secretario Técnico.- Con gusto Presidente. Consejeros y Consejeras Electorales integrantes de esta Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, si están Ustedes de acuerdo con el contenido del Orden del Día al que se acaba de dar lectura, hagan favor de manifestarlo en votación económica. Se aprueba por Unanimidad Presidente.

Presidente.- Entonces pasaríamos a dar cuenta del informe del punto número uno, consistente en el informe respecto del cumplimiento por parte del Instituto Electoral de Michoacán a los acuerdos adoptados en el convenio de colaboración en base al informe de seguimiento a los convenios plan integral y calendario de coordinación celebrados por el Instituto Nacional Electoral con los organismos públicos locales con elecciones local en el año 2015 dos mil quince presentado por la Comisión de Vinculación del Instituto Nacional Electoral al consejo general en sesión extraordinaria de fecha 18 de febrero de 2015 dos mil quince, tiene la palabra secretario, si nos da cuenta.

Secretario Técnico.- Con todo gusto presidente, respecto a este punto en particular, junto con la convocatoria a esta sesión fueron circulados a todos y cada uno de ustedes la documentación necesaria para la revisión de esta información, como es conocido por todos ustedes el Instituto Electoral de Michoacán, signó con el Instituto Nacional Electoral un convenio general de coordinación para llevar a cabo los trabajos de la mejor manera tanto del proceso federal como del proceso local en el Estado de Michoacán; para atender el seguimiento de estos compromisos adoptados por el Instituto Electoral de Michoacán, las áreas que componen y forman parte del Instituto y entre ellas también la Vocalía de Vinculación, nos dimos a la tarea de atender de manera puntual, formal y en tiempo con todos y cada uno de estos compromisos adoptados, de tal suerte que derivado de toda esa información que detalladamente en su momento oportuno fue remitida al Instituto Nacional Electoral, ya sea directamente a la Dirección de Vinculación del mismo, o a las áreas determinadas del Instituto Nacional Electoral que se establece en el propio convenio, la Comisión de Vinculación del Instituto Nacional Electoral hace algunos días y creo que continuará en la sesión que están desarrollando el día de hoy presentaron un informe del avance en el cumplimiento por parte de los órganos electorales locales de estas 17 diecisiete entidades federativas, incluyendo desde luego el Estado de Michoacán, que tienen elecciones concurrentes con la federal, presentaron un informe de seguimiento y cumplimiento en el avance a la fecha de estos compromisos adoptados, en este informe que les circule de manera previa se adjuntaron de manera particular el resumen con el conculyo aquel informe que presento la Comisión de Vinculación del INE en el cual se establece cada uno de las entidades federativas con todos y cada uno de los compromisos adoptados en los cuales se ha estado dando cumplimiento y que el caso de Michoacán, en el gráfica de la frecuencia del cumplimiento de los compromisos figura el Estado de Michoacán, el Instituto Electoral de Michoacán digámoslo así, en un segundo lugar de estas 17 diecisiete entidades federativas que signaron convenios, por arriba se encuentra Yucatán que entiendo está cumpliendo con estos 21 veintitún compromisos que en la gráfica señala el informe de la Comisión de Vinculación, hay unas cuestiones que de manera particular para la evaluación en este primer informe realizo la comisión señala 21 veintitún claves de compromisos, las identifica de las C-1 a la C-21, esos 21 veintitún compromisos y las primeras 7 siete corresponden a un apartada a que determinan ellos por concepto de casilla única.

Consejera Elvia.- Que sería como los puntos, entiendo dentro del convenio?

Secretario Técnico.- Exactamente, de manera particular yo quisiera comentarles que en una de las gráficas emitidas por la Comisión de Vinculación del INE, en estos 21 veintitún compromisos, 3 tres de ellas, por lo que ve al Estado de Michoacán, aparecen en blanco, pensando o bajo la óptica de la Comisión de Vinculación del INE, que no fueron cumplimentadas por parte de nosotros, sin embargo, comentarles que por ejemplo; en el tema de la casilla única, en la clave que ellos identifican como C-1 y que corresponde a distribución de supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales para la asistencia electoral, donde en los convenios se terminaba que el OPLE, entregara al INE la relación de ciudadanos que

desempeñaron como representantes generales y ante mesa directiva de casilla, así como de precandidatos y candidatos a los cargos de elección popular a las elecciones locales del 2012 dos mil doce, a fin de cotejarlas con las bases de datos de los aspirantes a supervisores y capacitadores asistentes electorales y detectar a quienes en su caso, estén impedidos para ocupar dichos cargos, este es el compromiso que en términos generales dice la Comisión de Vinculación y que identifica con la clave C-1 que es uno de los compromisos que no cumplió el Instituto Electoral de Michoacán, esto en términos de el recuadro, que en términos generales para conceptualizarlo en las 17 diecisiete entidades, estaría en todo caso figurando Michoacán, sin embargo de ese informe y de esta lectura que les acabo de dar de este compromiso, viene un asterisco enseguida, una anotación, en la que señala lo siguiente, en el caso de Guanajuato, el OPLE, manifiesta que derivado de acuerdos en el 2012 dos mil doce el INE tiene la información; por otro lado Colima y Michoacán no contemplaron este compromiso en su convenio, es decir, por esta razón nosotros no atendimos ese punto en particular, porque en nuestro convenio que se signó no se estableció ese compromiso.

Consejero Jaime.- Por que no tuvimos elecciones en 2012, salvo la extraordinaria.

Secretario Técnico.- Exactamente.

Consejero Jaime.- Por sentido común se refería a la elección local anterior que podría haber sido 2011 dos mil once, creo que eran las elecciones locales anteriores que correspondían, el INE si lo tuvo, no sé por qué no lo incluyó, en el nuestro debió haber estado las elecciones de 2011 dos mil once por analogía, son las elecciones anteriores, igualmente el objetivo es que el INE contara con información sobre ciudadanos.

Secretario Técnico.- Es correcto, sin embargo, en razón a que en el convenio general de coordinación no se estableció de manera expresa esta obligación por parte del Instituto Electoral de Michoacán, es que esa parte no se consideró en la información remitida, y ellos en este contexto generalizado a las 17 diecisiete entidades federativas señalan esta salvedad para el caso de Michoacán.

Consejera Elvia.- Finalmente no estamos mal en cumplimiento.

Secretario Técnico.- Sin embargo en el cuadro de resumen que lo generalizan en estos 21 veintitún nichos, aparece en blanco para el caso de Michoacán, pero no por que hayamos sido omisos, si no por que no existía la obligación de nuestra parte. Por otro lado, aparece también en blanco el rubro que ellos identifican con la clave 13 trece, esta clave 13 trece se refiere al tema de observadores electorales y me permito darles esa lectura.

Consejera Martha.- Me permitiría un comentario señor Secretario.

Secretario Técnico.- Por supuesto que si Consejera.

Consejera Martha.- Gracias, retomando y por eso hago la interrupción, la distribución de supervisores electorales y capacitadores en el caso de Michoacán, preguntar concretamente si la vocalía cuando se estuvo trabajando el proyecto de convenio existió una razón en concreto para al igual que colima, dejaran de lado esa situación de proveer de esa información al INE, creo que el otro asunto es no es a ver si las entregas están, creo que eso es lo menos importante, pero digamos, hay algún antecedente de por qué se decidió que nosotros no proveeríamos de esa información, ya sea de 2012 dos mil doce extraordinaria o 2011 dos mil once ordinaria?

Secretario Técnico.- No, en realidad no existió como tal una circunstancia como la que usted está manejando, en un primer momento como saben ustedes, remitiéron el anteproyecto al Órgano Electoral y a todos ustedes del proyecto de convenio general, a este se le hicieron algunas adecuaciones, algunas observaciones; hecho lo anterior, vuelve a llegar el proyecto para después en una reunión de trabajo que sostuvimos aquí en esta misma mesa con los integrantes de la Junta Local Ejecutiva del INE en la Entidad, se revisó el contenido del proyecto para, digamos, aprobarlo al seno del órgano y ya remitirlo al INE para que

le dieran el visto bueno final para proceder a la formalización del mismo; en esta reunión que se tuvo entre funcionarios y Consejeros del Instituto Electoral de Michoacán con funcionarios de la Junta Local Ejecutiva del INE aquí en Michoacán, no existía este apartado en el proyecto, de tal suerte que ni siquiera se tocó en esa reunión algo en particular o para modificar a decir lo que hace un momento el consejero Mtro. Jaime refería que, si el proyecto pudo haber dicho de 2012 dos mil doce, decir que en el caso nuestro sería de la extraordinaria de 2012 dos mil doce, o de ordinaria de 2011 dos mil once, no fue el caso porque no estaba el tema a discusión por no formar parte de ese proyecto, esa es la situación Consejera.

Consejera Martha.- Si, nada más para cerrar, entiendo que afortunadamente ya quedó pasado este punto, porque ya están los supervisores, ya están los capacitadores y salvo las votaciones normales que se van en estos rubros ya están en campo haciendo su trabajo, por diversos medios, ubico yo que en el caso de Michoacán hubo una queja interpuesta por un ciudadano por no haber sido integrado por el INE como supervisor electoral, inclusive ni siquiera bajo el argumento de haber estado como representante de casilla o en general, sino como simpatizante, esa es la información extraoficial que tengo, entonces, digo nada más compartirla en el sentido de que por lo que sea no saltó ningún tema delicado aquí en Michoacán, esa ya es una ventaja.

Consejero Jaime.- Yo tengo una pregunta y una propuesta, una pregunta es; yo supongo que los convenios entre el INE y cada uno de los Organismos Públicos Locales, se establecieron con base en un lineamiento o un modelo que propuso el INE.

Secretario Técnico.- Es correcto.

Consejero Jaime.- Si en ese lineamiento o modelo estaban los 21 veintitán puntos o no?

Secretario Técnico.- No, única y exclusivamente se establecían rubros generales que eran casilla única dentro de este rubro de casilla única, existen diversas obligaciones y responsabilidades de los órganos de compartirse información y el tema por ejemplo de casilla única que es apartado general, viene lo de la integración de las casillas, ubicación de las casillas, capacitación de funcionarios e insculación, etcétera, una serie de etapas que se tienen que agotar para lograr digámoslo así, que el tema de casilla única de manera íntegra se encuentre completamente solventada sin faltar ningún punto en particular. Otro de los temas generales, era programas en materia registral; sistemas informáticos relacionados con el proceso electoral; voto de los michoacanos residentes en el extranjero; acceso a radio y televisión; y, fiscalización de los recursos de los partidos políticos. En el caso de Michoacán, dentro de la casilla única donde se integra esta obligación generalizada para los 17 dieciséis OPLES, excepto para Michoacán y Colima, no se estableció esta obligación en particular, entiendo que lo que hizo en esta gráfica la Comisión de Vinculación del INE fue presentar un contexto generalizado y no particularizado por entidad, en esta gráfica exclusivamente.

Consejero Jaime.- Hay algo que no me queda muy claro, si el INE hace un check-list, una evaluación, un registro de cumplimiento de indicadores para todos los estados con elecciones concurrentes, es porque estableció un modelo, es decir, no podría evaluar el cumplimiento de determinados indicadores, si no hubiese preestablecido tales indicadores, quiero decir que ese modelo, ese lineamiento como los 21 veintitán indicadores, la obligación es a fin de cuentas, el INE lo está tomando a posterior como indicador si cumplió o no cumplió, tuvo que llegar a los organismos locales y a la Junta Local del INE, entonces si no llegó tuvo que haber una razón para que a Michoacán y a Colima no se les enviara otra cosa, lo entendería más en el caso de Michoacán por que no tuvo elecciones en 2012 dos mil doce, pero Colima si las tuvo, no sé entonces por qué no, o llegaron y por alguna razón no explicada hasta ahora la Junta Local del INE o el organismo local correspondiente, el de Michoacán y de Colima no lo hicieron, es decir, yo no puedo entender que el INE, con razón o sin ella, este verificando el cumplimiento de determinadas obligaciones y las toma como indicadores si no las preestablece, si me gustaría saber que pasó, como propuesta, yo creo que no está demás que hoy el IEM le entregue al INE este listado, por que independientemente de que pongan tache o no, con razón o no, lo cierto es que si es importante que el INE cuente con la información para que entre sus

capacitadores no haya personas que fueron representantes de partidos, una cuestión legal y de lineamientos que hay que contribuir.

Consejera Elvia.- Que además fue muy observado en este proceso electoral, porque hay muchos que estaban ya como capacitadores, que habían pasado las evaluaciones, posteriormente enterarnos que esta parte estuvo muy cuidada en este proceso.

Secretario Técnico.- Yo no tendría ningún inconveniente en que se hiciera esa actividad, en principio la intención en este informe es informar lo que hay, informar la responsabilidad y cumplimiento de lo que hoy por hoy se obligó el IEM, lo otro, me parecería adecuado, no sé si sería suficiente que se apruebe únicamente por esta comisión, o tenga que ser en contexto con la integración del Presidente, del Consejero Humberto, tal vez de la Junta Estatal Ejecutiva, no lo sé, pero creo que no hay ningún inconveniente, creo que abonaría a los trabajos que usted dice, que aún y cuando estos ya están nombrados y designados por el órgano nacional, eventualmente puede tener elementos con posterioridad para modificar esas designaciones.

Consejero Jaime.- Yo quisiera proponer lo siguiente, que al respecto este punto sea una recomendación de la Comisión, la cual formular al presidente, no es un asunto meramente formal, vuelvo a insistir, es un asunto sustancial, porque se trata de cuidar la imparcialidad de los capacitadores asistentes con una tarea delicadísima que es la integración de las mesas directivas de casilla, creo que vale la pena hacerlo, la otra, me gustaría conocer el documento por el cual el INE, le propuso al IEM el convenio, tuvo que haber algún proyecto de convenio.

Secretario Técnico.- Por supuesto.

Consejera Elvia.- Es que está muy general.

Consejero Jaime.- Donde están los 21 veintitún puntos?, me gustaría saberlo, como comunicó el INE los 21 veintitún puntos en los cuales tienen que ser puntos mínimos, que deberían contener el convenio.

Secretario Técnico.- Haber, estos 21 veintitún indicadores no son los únicos del convenio, hay el doble o el triple, pero en lo que va del avance del proceso electoral, esto son los 21 veintituno que a la fecha o al 30 treinta de enero, que fue el corte con el cual emitió informe la Comisión de Vinculación del INE, fueron los que de manera generalizada, revisaron hayan sido cumplidos por parte de las 17 diecisiete entidades federativas; reiterando que en el mismo informe, hacen la excepción para Michoacán por no contener tal compromiso en el convenio general.

Consejera Elvia.- Que consideran en este momento?

Secretario Técnico.- En principio, de manera muy puntual señalan que Estados tienen compromiso o no con estos 21 veintitún apartados, en el caso de Michoacán ya vimos que en ese contexto generalizado de las 17 diecisiete entidades federativas, dice excepto Michoacán; entonces de manera particular ya nos está dejando afuera de esa responsabilidad, pero en la conclusión, en esta gráfica, que fue la que les presenté, evalúa a las 17 diecisiete entidades federativas con esos 21 veintitún apartados, esas 21 veintitún obligaciones no tendrían para el caso de Michoacán que considerarse, si no considerarse en todo caso nada más 20 veinte, de tal suerte que la evaluación que llegamos a tener, pudiéramos a lo mejor seguir en ese mismo segundo lugar, pero en la gráfica todavía más arriba cercanos al 100% cien por ciento de cumplimiento en esta primera fase de cumplimiento de los puntos del convenio.

Consejero Jaime.- Sigo sin entender, dice que la decisión del INE fue que uno de estos 21 veintitún indicadores correspondientes a esta etapa del proceso electoral se cumpliera en todos, menos en Michoacán y Colima.

Secretario Técnico.- Ahí está la excepción que nos marca.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTROLORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

Consejero Jaime.- No entiendo por qué en Colima, quien sabe qué razón haya, a lo mejor el INE tiene esa información y se los hizo saber, si fuera Michoacán porque Michoacán no tuvo elecciones en 2012 dos mil doce y el lineamiento dice que pasen la información quienes tuvieron elecciones en 2012 dos mil doce y participaron como representantes de partido, tampoco debería de estar Guerrero, en Guerrero hubo elecciones en 2010 dos mil diez y si la memoria no me falla, Zacatecas tuvo elecciones en 2011 dos mil once, Zacatecas no entra, Guerrero y seguramente hay otro estado que en el último periodo logró ajustar su calendario electoral para hacerlo concurrente, entonces pues no entiendo si Michoacán es la única, Michoacán y Colima son las únicas excepciones no veo por qué, tendría que haber una explicación para haber una excepción, y si lo fue, porque esta Guerrero que no tuvo elecciones en 2012 dos mil doce. No entiendo la lógica, la regla que se aplicó, parece que ahí la información está incompleta.

Presidente.- Comenta que ahí si esta textual Michoacán y Colima?

Secretario Técnico.- Si, desde luego.

Consejero Jaime.- Está en el reparto.

Secretario Técnico.- En el informe presentado por la Comisión, aparece en la página sexta esa excluyente de responsabilidad para Michoacán, lo que en el convenio signado por ambas instituciones no aparece para Michoacán esta responsabilidad. Primero, esa fue la razón por la cual de aquí no se remitió información y esa es la razón por la cual INE excluye de esta responsabilidad en este informe al Instituto Electoral de Michoacán.

Presidente.- Particularmente donde se ve “distribución de los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales?”

Secretario Técnico.- En la página cinco, en su primer párrafo, del documento que les fue circulado relativo al informe de seguimiento a los Convenios de Coordinación elaborado por la Comisión de Vinculación del INE; ahí aparece sombreada la clave C1; los estados que han cumplido; y al final aparece esa excepción, esa nota en particular que ellos señalan.

Presidente.- En el caso de Guanajuato el OPLE manifiesta que en el 2012 dos mil doce el INE tiene la información, por otro lado Colima y Michoacán no contempla este compromiso en su convenio, también es relevante precisar que el compromiso no es hacia la oficina central del INE, sino en órganos desconcentrados, ámbito donde se realizaron los cotejos.

Consejera Martha.- Quizá para avanzar en este punto, mi sugerencia sería la siguiente: tomar como antecedente para el resto del seguimiento que se va a dar por parte del INE a todas las obligaciones que tenemos en el convenio, que si estamos en un caso de excepción como éste, primero revisar que así está en el convenio que casi es obligado que así estaría, pero como indagar un poco más, porque nuestro convenio no lo incluye, el efecto al día de hoy no es problema, pero ahorita alcanzaríamos con los otro rubros que están ahí marcados, pero quizá tomarlo como precedente que hay ciertos casos de excepción para todos los estados y a nosotros lo que nos interesa es Michoacán e ir un poco más allá de por qué no quedó plasmado en nuestro convenio, tomando como base lo que establece el maestro Jaime, en un principio la idea de todos nosotros, fue que era un convenio marco y que prácticamente todos vamos por la misma, sin embargo ya en la revisión estamos viendo que hay excepciones, pero esas excepciones deben tener una razón de ser, entonces quizá esta es una de las variables que podremos experimentar de aquí a la jornada y quizá hasta los propios cómputos, ese sería nada más mi sugerencia, de que nos ayude a visualizar que vamos a tener algunos puntos de este tipo, aprovechando de una vez, este documento se me hace importantísimo, porque refleja precisamente lo que se está trabajando hombro a hombro con el INE y en términos generales me da mucho gusto ver que como Instituto Electoral vamos cumpliendo en tiempo y forma, mal de muchos consuelo de pocos quizá pero hay Estados que van con mucho rezago con Guerrero tal vez por el momento que está viviendo pero creo que

este documento yo lo voy a revisar con mucho detalle porque me va servir para muchos temas de capacitación.

Consejero Jaime.- Yo creo que los lineamientos que emitió el INE, que emitió si no mal recuerdo en diciembre, pues hagamos un cotejo de esos lineamientos con el convenio que se firmó y encontrar una explicación, si fue una omisión por que se nos fue el avión en la Junta Local, en el IEM lo asumimos como tal, si fue una instrucción expresa de excluir eso, pues hay que saber por qué?, que criterio tomó el INE y si fue solamente porque olímpicamente decidió hacerlo, pues ya sabemos, pero si me gustaría saberlo. Ahora, insisto hoy lo más importante es que se puede subsanar, no es cuestión de ponernos la palomita, es un elemento que nos ayuda a la imparcialidad de las próximas elecciones.

Presidente.- No sé si haya otro señalamiento al respecto de este informe?

Consejera Martha.- Creo que continuamos con el otro punto que está marcado.

Secretario Técnico.- Ese primer punto, les comentaba que existían estos 3 nichos en blanco que aparentemente el Instituto Electoral de Michoacán no había cumplido y que de alguna manera, por esta situación quedó reflejada en la gráfica en una segunda posición digámoslo así, en cumplimiento de estos compromisos, el segundo punto que aparentemente no fue cumplimentado por este Órgano Electoral fue el relativo a un tema de observadores electorales que ellos identifican con la clave número 13 trece en este nicho, de este recuadro, comentarles que no aparecemos aquí en lo individual como cumpliendo con el compromiso porque la obligación que tenemos nosotros dentro de los lineamientos establecidos para la acreditación y capacitación de los capacitadores electorales, era que el órgano electoral, tenía la obligación de informar al INE *en cuanto existiera una solicitud ante el órgano*; en el caso particular y a la fecha, no ha existido ni en el órgano central ni en los órganos desconcentrados solicitud alguna de ciudadanos interesados en acreditarse y participar como observadores electorales para este proceso electoral, esta es la razón por la cual el Instituto Electoral de Michoacán no ha informado al INE sobre la solicitud de ciudadanos que pretendan esta acreditación como observadores, sin embargo nos tienen a nosotros como no cumplimentado y es una situación que le día conocer al Presidente y me solicitó girara un oficio a la Lic. Olga Alicia, Directora de Vinculación del Instituto Nacional Electoral a efecto de que nos señalara el motivo por el cual, en el caso de Michoacán nos tuvo la Comisión de Vinculación como no cumplimentando y conocer la causa; otro de los aspectos y el último que quería tratarles aquí en este tema es que nos tienen también como no cumpliendo, en materia de Fiscalización que ellos identifican con la clave número C17, y está corresponde a “aviso de aspirantes y candidatos independientes de la elección local”, nosotros tenemos la obligación de informar al INE, domicilios para recibir notificaciones de estos aspirantes, nombre o razón social de las Asociación Civil que constituyeron para participar como aspirantes y rendir las cuentas, nombre y datos de identificación de los responsables legales de esta Asociación Civil y la designación de los responsables financieros. Comentarles que en principio este informe fue emitido por la Comisión de Vinculación con copia al 30 treinta de enero de éste año y la Dirección de Vinculación del INE, nos requirió determinado información vía correo electrónico, el 19 diecinueve de enero de este año, donde nos decía, no me ha llegado esta información, la tienes?, mándamela porque voy a rendir un informe; en virtud de ello, se remitió vía correo electrónico, en principio, tanto la respuesta con todos y cada uno de los anexos como nos lo pedía vía correo electrónico y se hizo llegar la documentación oficial ya presentada a través de paquetería a unas centrales del INE, en el oficio que mandan de la Vocalía de Vinculación, número ocho de este año, de fecha 21 veintiuno de enero, esto es dos días después del requerimiento, se hizo oficial él envió vía correo electrónico de esa información que nos requerían, ellos están en posibilidades de integrar la información al informe con corte al 30 treinta de enero y nos pidieron que hicieramos y presentáramos esta información por conducto de la Junta Local Ejecutiva del INE, para que hicieran llegar, al final del día esta información llegó de manera oficial siguiendo esa ruta, atreves de la Junta Local Ejecutiva, hasta el 30 treinta de enero, digamos la fecha en que ellos emitieron su informe al seno de la propia comisión, pero previo a esta oficialización, insisto, con fecha 21 veintiuno de enero se remitió la información vía correo electrónico y este tema en particular, los datos relativos a los aspirantes a candidatos independientes que además al 19 diecinueve de enero ya teníamos esa información, porque les había vencido el 7 siete de enero la fecha para

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México
OFICINAS DE CONTROLORIA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

presentar sus requisitos, y me parece que fue el 16 dieciséis de enero cuando el Consejo General aquí emitió los Acuerdos donde acreditaba o no en su caso aquellos aspirantes a Candidatos Independientes que acreditaban o no, de tal suerte que ya teníamos esa información, que nos requirieron tres días después, el 19 diecinueve, de ahí es que nosotros remitimos junto a este oficio, este anexo que elaboró Secretaría porque fue quienes tenían esa información donde venían los datos, tanto de aspirante, como de la Asociación Civil, relativos también al domicilio para recibir notificaciones y los nombres de los representantes financieros; respecto al tema, no nos tuvieron por cumpliendo con ninguno de estos datos que emitimos oportunamente, en cumplimiento además del requerimiento, desde luego que no era necesario el requerimiento para cumplir, nosotros con esta formalidad, puesto que ya había un compromiso en el propio convenio, pero la información se estuvo procesando, digamos de la fecha que fue aprobado por el Consejo General que fue el 16 dieciséis al 21 veintuno de enero que se remitió la información, un periodo de 4 cuatro o 5 cinco días, remitimos esta información, tanto a la Unidad de Fiscalización dirigida al Mtro. Cristalinas, como a la propia Lic. Olga, directora de vinculación, para esta información integrar el informe que presentó y que se está dando cuenta en este momento, de tal suerte que este es otro de los temas que, por instrucciones del Presidente remitiré oficio a la Dirección de Vinculación para comentarles la situación y saber el motivo por el que este rubro no aparece como cumplido por parte del Instituto Electoral de Michoacán, siendo que en tiempo y forma se hizo llegar la información, contamos con los oficios de presentación, los acuses, contamos con el correo electrónico conforme a la instrucción que nos hicieron llegar para atender el tema y de alguna manera salvar un poquito esta parte para acreditar todavía más a lo señalado por ellos el cumplimiento por parte del Instituto Electoral de Michoacán a todos y cada uno de los compromisos adoptados. Al final del día, también en la gráfica ellos mismos señalan que en términos generales, la frecuencia de compromisos convenidos por los OPLE, particularmente del Instituto Electoral de Michoacán señalan que entre estas 17 diecisiete entidades destacan con más compromisos cumplidos el Instituto Electoral de Michoacán, por otro lado respecto a los compromisos que el INE también tenía dentro del convenio, que ellos tuvieron la oportunidad de cumplir en el caso de Michoacán cabalmente, derivado de la oportunidad del cumplimiento por parte del Instituto Electoral de Michoacán. En ese sentido quería informar eso, para que se advirtiera al conocimiento de Ustedes el compromiso que ha cumplido el Instituto Electoral, la Secretaría Ejecutiva y las Vocalías; respecto a este punto sería todo Presidente.

Presidente.- Si Maestra Martha.

Consejera Martha.- Quisiera yo, primero comentar algo que surgió ya en la última sesión de la Comisión de Capacitación y Educación Cívica, sobre la necesidad de articularnos más entre las áreas ejecutivas y los propios Consejeros, a la luz del proceso con la nuevas reglas que estamos viviendo, esto jamás lo habíamos vivido en un proceso local anterior, que de alguna manera estuvieran diciéndonos, si lo estás haciendo en tiempo y forma o te faltó esto, son las nuevas reglas que tenemos que cumplir, desde mi perspectiva es la invitación inclusive a platicarlo con el propio Presidente de una articulación mucho más estructurada entre las propias Vocalías y finalmente nosotros también estamos percibiendo las comisiones, yo entiendo, para la Vocalía de Vinculación seguro que es un reto estar informando, esos retos de estar informando cosas que no dependen de tu área, cosas que dependen de la unidad de Fiscalización, aquí hay que estar informando cada paso que vamos dando y lo mismo sucede con Organización, quizá la menos administración tendría que escuchar a la propia contadora Norma para que nos diga cómo está viviendo su propia experiencia en esta articulación, entonces es más bien aprovechar el momento de que volvemos a caer en cuenta y de la necesidad de articular todavía más los trabajos dentro de nuestra propia estructura como Instituto Electoral de Michoacán, del Consejo General pero también la Junta Estatal y que eso sea lo que se refleje también con el INE, eso desde mi perspectiva nos daría una fortaleza muy importante frente al propio Instituto Nacional Electoral, en este caso la invitación para el Presidente de la Comisión de Vinculación, poder platicar todos con el Presidente de esta necesidad que estamos viviendo.

Presidente.- Se me hace aparte de interesante, necesario, es un sentimiento que compartimos varios presidentes de comisiones y que seguramente tendremos que llevar a cabo. Si no hay más señalamientos respecto de este punto del orden del día, pasaríamos al punto signado como punto número dos; consistente en el informe que emite la Vocalía de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, respecto a los Acuerdos

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTROL ORIA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.ienm.org.mx

realizados y su seguimiento durante el periodo comprendido del 15 de enero al 15 quince de febrero, ambos del 2015 dos mil quince.

Secretario Técnico.- Gracias presidente, de igual forma, de manera previa se les circulo esta información, que estaría emitiendo esta Vocalía, respecto al seguimiento en dos aspectos; las actividades un tanto generalizadas por parte de la Vocalía, actividades que se han fundamentado en la remisión mediante oficios al órgano nacional de Acuerdos, designación de funcionarios, cumplimiento a Acuerdos Generales y lineamientos emitidos por el propio Instituto Nacional Electoral. En términos generales, se emitieron alrededor de 20 veinte oficios dirigidos ya sea a la Dirección de Vinculación, a la Unidad Técnica de fiscalización del Instituto Nacional y de igual forma, por instrucciones del propio Presidente y con el apoyo de todos y cada uno de Ustedes hacer llegar determinadas dudas, consultas o solicitudes al INE, para que nos ampliaran el panorama y poder determinar sobre la decisión de solicitar al INE su apoyo en determinadas cuestiones o ser el propio Órgano Electoral el que realizará sus propias acciones para el desarrollo del proceso electoral; por otro lado informar respecto a algunos Acuerdos que ha emitido el INE del 15 de enero al 15 de febrero de éste año, Acuerdos que vinculan al Órgano Electoral y que de alguna manera, nosotros el Instituto Electoral de Michoacán tendríamos que señalar, determinar e informar incluso a los partidos políticos. Les presenté un documento que consta de tres acuerdos emitidos por el Instituto Nacional Electoral y que impactan en las actividades propias del Instituto Electoral, el primero de ellos, el Acuerdo número trece aprobado el 21 de enero de este año, mediante el determina los gastos que se considerarán como precampaña y para la obtención del apoyo ciudadano, así como los medios para el registro y ubicación de gastos para las campañas y obtención del apoyo ciudadano, si bien es cierto estas actividades al final del día corresponde a competencia exclusivamente del INE, por ser materia de Fiscalización, no menos cierto era que el Instituto Electoral de Michoacán, atendiendo a los compromisos adoptados por el propio Convenio General de Coordinación y por lo que va al rubro en materia de Fiscalización, tenemos la obligación en principio de notificar a aspirantes a candidatos independientes el acuerdo para que el día de mañana, ellos pudieran cumplir en base a estos lineamientos emitidos por el INE, en materia de fiscalización y contabilidad de sus ingresos y egresos, así como también por lo que se refiere al propio convenio, eventualmente capacitar, asesor u orientar aquellos sujetos obligados, particularmente a los aspirantes a candidatos independientes para hacerles llegar toda la normatividad que debían considerar para el cumplimiento de su obligación y también informarles la vía de cumplimiento u orientarlos para llevar a cabo su contabilidad, situaciones que se dieron atendiendo a algunas cuestiones al seno de este Órgano Electoral, solicitando el apoyo y coadyuvancia del INE, particularmente de funcionarios de la unidad Técnica de Fiscalización para que asistieran a las oficinas de este Instituto o al Estado de Michoacán que en ocasiones se dieron en la Junta Local Ejecutiva del INE, para temas particulares en materia de Fiscalización llegarán al conocimiento de estos aspirantes a candidatos independientes, otro de los Acuerdos emitidos por el INE y que impactan al Órgano Electorales el número diecisiete de éste año, que de igual forma aprobaron el 21 veintuno de enero de 2015 dos mil quince y que determina los límites de aportaciones como militantes y simpatizantes, precandidatos y candidatos podían hacer a las campañas, así como a las campañas, de manera particular se refería al Proceso Electoral Federal que ellos están desarrollando pero dentro del punto noveno de acuerdo de este acuerdo, establece que los límites a las campañas locales, serán las que se indique en la normativa electora de la entidad federativa correspondiente, incluso atendiendo a los compromisos adoptados en el convenio de Coordinación, se hizo llegar la información al INE particularmente a la Unidad Técnica de Fiscalización, de los límites de los simpatizantes, militantes tenían anualmente para realizar sus aportaciones, ya sea en especie o en efectivo; la información que se hizo llegar al INE fue en el sentido de que nuestra normatividad establece ya esos límites por porcentaje, este propio acuerdo noveno emitido por el INE, los límites para el caso del Estado de Michoacán por lo que va de las campañas, se indican en nuestro propio Código Electoral; y hace una excepción, que cuando las leyes locales remitan a la LGIPE para definir estos límites, se tendrán como referencia algunos porcentajes que ahí mismo indica, que no será el caso que nosotros tengamos que adoptar porque nuestro código no nos remite a La ley general, simplemente establece límites anuales, tales porcentajes y ese es al que se tendrán que ajustarse los sujetos obligados; otro Acuerdo emitido por el INE fue el número 21 veintuno, aprobado en sesión ordinaria del 28 veintiocho de enero de este año, donde establece unos lineamientos para el gasto programado, este se refiere a las actividades específicas, al respecto los Partidos Políticos nacionales con acreditación aquí en el Instituto Electoral de

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 56060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTROLORIA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

Michoacán, han tenido muchas dudas en materia de Fiscalización y particularmente también en el tema de gasto programado de sus actividades, específicas de cuando tienen que presentar este programa, de qué forma hay que diseñar la programas y se han acercado al Instituto Electoral de Michoacán para pedirnos apoyo y asesoría; en cumplimiento a los compromisos adoptados en el Convenio, nosotros, no solo la Unidad de Fiscalización, sino un servidor, también les hemos acercado la información y la normatividad necesaria para cumplir con esta obligación y les hemos junto con algunos compañeros de capacitación orientado a la elaboración de sus propios programas, atendiendo a estos lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral. A la fecha se han emitido más Acuerdos que impactan al Instituto Electoral de Michoacán o que vinculan, digámoslo así, como lo es el tema de los estados nominales que se utilizaran en las casillas, de los listados nominales que se remitirán eventualmente en su caso a instancias jurisdiccionales, no se señalan en este informe, en virtud de que el informe que se presenta por el mes considerado del 15 quince de enero al 15 quince de febrero y estos últimos Acuerdos que les comento ahorita, fueron emitidos con posterioridad al 15 de febrero; Acuerdos que además ya fueron entregados en medio magnético a todos y cada uno de Ustedes, hace alrededor de cuatro o cinco días, es cuanto Presidente.

Presidente.- No sé si haya algo que agregar al respecto.

Consejera Martha.- Aprovechando el detalle que nos hace favor de dar Secretario del Acuerdo 21 veintituno del consejo general del INE del 28 veintiocho de enero, que tiene que ver con las actividades específicas, ya entrados en gasto, quiero preguntar, porque obviamente lo que esta comentado, los partidos se han acercado como en ocasiones de años anteriores, lo hacía a la Unidad de Fiscalización y a la Vocalía de Capacitación por tener injerencia en estos temas, concretamente mi pregunta es ¿los programas que deben presentar los partidos con todas las particularidades que pide ahora el INE, concretamente actividades específicas, los presentarán aquí con nosotros el día 27 veintisiete de febrero?

Secretario Técnico.- Los partidos políticos o sujetos obligados podrán presentarlo como tal ante nosotros, Instituto Electoral de Michoacán en el órgano central, como a la propia Unidad Técnica de Fiscalización que es el área ante la cual deben presentar estos documentos, porque será la Unidad Técnica de Fiscalización la que revise y eventualmente fiscalice el cumplimiento o no, en relación de los gastos para las actividades aprobadas, sin embargo no somos nosotros la autoridad ante la cual obligadamente, los sujetos obligados tienen que presentar la información, no la van a dirigir ni a la Presidencia del Instituto ni a la Unidad de Fiscalización del Instituto, si no que en cumplimiento al propio convenio de coordinación podrán presentarlo ante este órgano local para que por nuestro conducto hagamos llegar la información, tal cual la presentan aquí, a la autoridad competente para revisar que cumplan los programas con todos y cada uno de los requisitos exigidos, tanto en el reglamento de fiscalización que emitió el INE, como estos lineamientos emitidos en el Acuerdo 21 veintituno de 2015 dos mil quince, de tal suerte que podrá en su caso de los diez partidos nacionales acreditados aquí en el Instituto Electoral de Michoacán, presentar sus programas para que por nuestro conducto remitamos al INE; o directamente presentarlo a la Unidad Técnica de Fiscalización o ante la Junta Local del INE para que ellos sean el conducto de hacer llegar la información ante la autoridad que revisará la información.

Consejera Martha.- Mi pregunta, en términos muy prácticos inclusive para la cuestión de la guardia que antes estábamos tan acostumbrados a llevar a cabo para este tema, pero eso que nada más en este momento nuestra función sería como ventanilla receptora para que quede asentado que fue en tiempo, la forma ya no nos toca analizarlo a nosotros la presentación de estos programas, donde inclusive hay un instituto político que lo presentó como antes, si hay mucho desconocimiento de ellos y también de nosotros de cómo se manejará este asunto pero que bueno que se han estado acercando los partidos políticos y en términos generales con base en estos lineamientos también lo entendí así pero más vale asegurarnos y quienes nos vayan a tener algo que reclamarnos en el sentido de si tenías que hacer tu esto y fuiste omiso, gracias.

Secretario Técnico.- Algo de lo que se ha tenido mucho cuidado al momento de platicar estos temas de fiscalización con los partidos políticos es en principio dejarles claro que no es una atribución nuestra y que nosotros única y exclusivamente para abonar en el cumplimiento de sus obligaciones y cumplir con esta

parte del convenio, les remitimos la información pero siempre les decimos acudan ante la Unidad de Fiscalización del INE, particularmente con determinado funcionario, porque allá, en la Unidad Técnica ya generaron un calendario de atención en materia de fiscalización por entidad federativa y ya hay personal del jurídico y de auditoría de la propia Unidad Técnica de Fiscalización designados para atender el Estado de Michoacán.

Consejero Jaime.- Si me permiten, aunque me regrese al tema de apartado de casilla única, para una pregunta general, ¿la Vocalía de Vinculación está dando seguimiento a cada uno de los puntos del convenio entre el INE y el IEM independientemente de la Unidad de Vinculación del INE, pero aquí está dando seguimiento a los puntos convenidos?

Secretario Técnico.- Si, efectivamente.

Consejero Jaime.- Entonces pregunto, en el apartado de casilla única del convenio celebrado con el INE y el IEM, el apartado de casilla única, se refiere a supervisores, capacitadores, asistentes electorales, reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de supervisores y capacitadores electorales, hay una serie de incisos que están en armonía con los lineamientos del INE y dice por ejemplo, inciso C, dice el IEM, verificará las diferentes etapas del reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales, el INE tramitará los informes que solicite el IEM, primera pregunta, ¿Qué hemos hecho al respecto y que información tiene la Vocalía de Vinculación sobre este punto?, b) las juntas distritales del INE serán las responsables de impartir los talleres de capacitación, e) el IEM, participará en los talleres de capacitación de supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales impartiendo los temas relativos al proceso de capacitación, pregunto si esto se ha hecho y en qué etapa va?

Secretario Técnico.- Sería dentro de este punto o asuntos generales?

Presidente.- Regresamos al punto número uno del orden del día o puede contestarle?

Secretario Técnico.- Claro que sí, con mucho gusto presidente, efectivamente la Vocalía de Vinculación se está encargando de manera particular entre otras cosas de atender el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el convenio, en ese sentido respecto a la información que debemos tener para llevar el seguimiento del reclutamiento de este personal que eventualmente se estaría contratando por parte del INE, sería el seguimiento, lo íbamos a llevar a cabo a través de un sistema Elec2015, que el INE estaría expreso estableciendo, dándonos para ello algunas claves para tener acceso y darle el seguimiento; en tal sentido, para que el momento en que se llevó a cabo el reclutamiento todavía el INE no emita este sistema y para entonces tampoco nos hacía entrega de las claves, estas claves apenas nos las hicieron llegar por conducto del responsable, ya se entregó de manera oficial a todos y cada uno de ustedes y que en aquel momento cuando quisimos acceder hace aproximadamente una semana, un servidor cuando intente acceder, si entraba al sistema pero ya no podía revisar ninguna información que pudiera estar ya generada en el sistema, no fue hasta hace aproximadamente tres días que el INE nos hace llegar un oficio donde nos dice que ya tienen la autorización de habilitar el sistema y a partir de entonces es que con las claves que anteriormente ya nos habían dado podíamos acceder al mismo, de tal suerte que con esto que comento fue imposible para nosotros dar seguimiento a estas etapas del reclutamiento que llevó a cabo el INE, además de que en el propio convenio se estableció que el INE, nos estaría informando de los candidatos para la aprobación de ellos, nos estaría informando quienes serían, un listado y esa información, tampoco nos la hizo llegar el INE, nos fue imposible dar seguimiento al mismo. Respecto a las capacitaciones, efectivamente como lo acaba Usted de leer en el convenio se establece esta posibilidad de que el Instituto capacite eventualmente a estos capacitadores y supervisores y de manera particular de aquellos puntos que para la elección local deben de conocer, pero el INE dentro de su estrategia de capacitación y en virtud de que este sistema todavía no estaba habilitado, no nos informó de manera personal de qué manera estaría llevando estas actividades para estar nosotros en condiciones de instruir a nuestro personal de órganos desconcentrados para que asistieran a estas capacitaciones y eventualmente capacitarán con los temas que nos tocaba impartir, estas capacitaciones se

OFICINAS CENTRALES

Bruseles no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTROLORIA Y FISCALIZACIÓN

Jose Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

Llevaron a cabo, del INE de manera formal y no formal digamos verbal hizo las invitaciones a la Vocalía de Capacitación y este de inmediato lo que hizo fue comunicar a nuestro personal en órganos desconcentrados para que asistieran a estas capacitaciones, pero no fuimos informados oficialmente de la estrategia, para estar en condiciones nosotros de estructurar la nuestra y poder participar en estas capacitaciones, a últimas fechas la junta loca, nos hizo llegar un oficio con un disco donde nos indica la ruta que a partir del próximo 27 veintisiete de febrero se llevaría a cabo para los recorridos donde eventualmente se estarán ubicando las mesas directivas de casilla, esta información que llegó a presidencia, la bajan a Vocalía de Vinculación y esta cuando revisa la información, detecta que es un tema de organización y eventualmente también de capacitación y ordena de inmediata hacerles llegar copia de esta información para que en lo particular atiendan el tema, sin embargo aún y cuando establecen municipio, fecha, hora, sección, en los que se llevaran a cabo estos recorridos y nos invitan a participar, no existe una estrategia o información adicional respecto a donde es el punto de reunión en determinado municipio, en determinada sección, para de ahí iniciar los recorridos, tampoco nos informan quién es el responsable del INE que llevará cabo estos trabajos, entonces poder coordinarnos con ese responsable, tampoco nos informan algún teléfono del responsable con el que podamos tener una comunicación directa, su servidor he insistido en mantener una comunicación con la Ingeniera Liliana, que es la Vocal de Organización del INE, aquí en la junta local y que al final del día es quien coordinará al personal del INE para llevar cabo esta actividad, la comunicación que he estado queriendo tener con ella es precisamente para pedirle esta coordinación adicional que no viene generada en esa información que nos hacen llegar de estrategia, para nosotros eventualmente poder platicarlo y con la estructura que tenemos coordinarnos para llevar a cabo esta actividad, estos recorridos que inician a partir del próximo 27 veintisiete de febrero; otra de las cuestiones que también a un servidor me gustaría poder pactar con el INE, la junta local, es respecto del vehículo en el cual se estará moviendo el personal de ambos órganos electorales, tengo el antecedente de la elección extraordinaria en 2012 dos mil doce, en esta elección concurrente se hizo una casilla espejo, en la que ambos tenían esa dinámica de acompañamiento para la ubicación de las casillas, lo que sucedió en aquel momento es que el INE sí contaba con vehículo en sus distritos, o bueno en el caso de Morelia y nosotros no contábamos con el parque vehicular suficiente para la atención, muchos compañeros nuestros, todos en 2012 dos mil doce, no pudieron, no fueron bien vistos por los compañeros del INE para en el vehículo de ellos, estar en condiciones de coadyuvar y eventualmente también velar por el interés de la elección local.

Consejero Jaime.- Aquí hay algunas actividades que están convenidas, algunas tareas conjuntas, obligaciones del INE que están convenidas y que no se han cumplido, o no totalmente, algunas tienen explicación por el programa Elec2015, otras, como nos acaba de decir por qué no llamaron ni invitaron a tiempo, yo creo que eso debe estar en un informe que elabore la vocalía, es decir, no solo estar diciendo lo que nosotros hicimos y esperamos señalamientos de algo que no hicimos o no teníamos que hacer como aparece en ese informe, creo que también debe estar con toda precisión señalando fechas, circunstancias, etcétera, tareas y obligaciones que están convenidas que no se han cumplido, sea de parte nuestra, por las razones que se puedan explicar o de parte del INE, aquí hay varias y yo creo que debe estar y lo debe conocer el Presidente, hace unos días yo comente con el Presidente que conocía quejas como estas que acaba de decir que no en todas partes invitaron a nuestro personal de los Órganos desconcentrados a los recorridos para examinar lugares para casillas, no en todas partes lo hicieron de manera oportuna, óptimamente, en otras sí, pero esa es una información que tiene el Presidente y que si él lo quiere llevar con el vocal ejecutivo de la junta local, va a decir pues dime donde y no tiene esa información, yo creo que esa información la tienen que generar la vocalía de capacitación, pero tú debes concentrarla y presentarla al Presidente, para que él tenga todos los elementos y documentación adecuada para decir aquí no se está cumpliendo y por ejemplo, lo que se refiere a participar en los talleres, según el lineamiento emitido por el INE para los convenios de coordinación entre INE y OPLE's, según el propio convenio en correspondencia con este, no dice solamente que el IEM podrá participar como hasta ahora, aquí dice que el IEM impartirá y no dice podrá, dice el INE realizará los contenidos que el IEM impartirá con el objeto de centrar, esto significa que si no se ha hecho, se tiene que hacer, si no se ha hecho, en realidad desde la primera capacitación que se dio a los capacitadores dándoles capacitación general ahí debió estar presente el IEM, si no está por que no nos invitaron, el INE está incumpliendo y eso se tiene que señalar y por la vía formal, no solamente con lo que tú nos platicas verbalmente, como la vocalía de capacitación y vinculación den cuenta formal, en un informe de que esto no

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México
OFICINAS DE CONTROLORIA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboladas, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.ilem.org.mx

ocurrió, no recibimos, para que el Presidente tenga la oportunidad y en su caso en una reunión más general tenga esa oportunidad de tratar con el INE, para decir esto no es a ver si nos invitan, hay un convenio que nos obliga a nosotros a ciertas cosas y ustedes a otras y yo advierto que algunas no se están cumpliendo, yo creo que eso debe estar en los informes de vinculación y que se conviertan en elementos que sustenten una corte y muy enérgica aclaración y reclamación de parte del Presidente al INE, el IEM tiene que impartir, y lo que yo me temía de hace tiempo cuando empezó la capacitación, era que si el INE solo va a dar lo que nosotros le aportemos, tenemos que darles un material muy bueno, pero además si el IEM va a impartir, quiere decir que el INE va a decir pues si ustedes no lo hicieron es porque no quisieron, puede ocurrirnos esto, que los funcionarios de casilla no estén debidamente capacitados para manejar las elecciones locales y nosotros no le hacemos la tarea al INE, sino hacemos la tarea que esta convenida, si algo está convenido como es esto, que el IEM imparte y no lo está cumpliendo, hay una omisión del INE que no nos convoca, pero hay también una omisión del IEM que no está impartiendo lo que el convenio dice, creo que aquí tenemos un doble problema, por un lado el seguimiento al cumplimiento del convenio no debe ser solo de un lado para ver que cumplimos nosotros, debe ser por ambas partes, lo que nosotros cumplimos e incumplimos eventualmente y lo que el INE cumple y deja de cumplir, y por otro lado la coordinación que debe haber entre la comisión de la Vocalía de Vinculación con las vocalías de capacitación y organización, porque la Vocalía de Vinculación tendría que saber lo que ha hecho la vocalía de capacitación en esta materia, debería de conocerlo y también la vocalía de capacitación deberá conocer a que está obligado según el convenio cuya administración corresponde a la Vocalía de Vinculación, por lo tanto retomo lo que señaló hace rato la Consejera Martha de que necesitamos una mayor coordinación e integración de estas tres vocalías y una información muy precisa a las comisiones respectivas, la de organización, capacitación y vinculación, pero también al Presidente para que nosotros vigilemos que éste convenio se esté cumpliendo, quiero aclarar que aquí no me preocupa solo el cumplimiento formal del convenio, lo que me preocupa más es la parte sustancial de capacitación de los funcionarios de casilla que se puede quedar a medias y los responsables vamos a ser nosotros, si las actas no son bien llenadas, los paquetes no son entregados debidamente, si los votos de candidatos comunes no son computados como debe ser, etc.

Consejera Yurisha.- En relación con esto, quiero expresar el sentir de las capacitaciones regionales, fueron muchas quejas y una de ellas fue precisamente que el INE no los estaba incluyendo en los recorridos para revisar donde estarán las mesas de casilla, y otra cosa, en algunos lugares donde ya venían instalándose las mesas especiales, donde ya había habido un alto porcentaje de votación, como un 75% que el INE ya no lo estaba considerando, entonces nos estaban pidiendo, que nosotros hiciéramos algo, pero se supone que son atribuciones del INE, nosotros que podemos hacer en ese sentido, ellos están solicitando que se instale.

Secretario Técnico.- Si me lo permiten, he estado enterado de estas quejas, derivados de estas capacitaciones y lo que he sugerido con mis compañeros vocales es platicar con la Junta Local Ejecutiva del INE, para en términos de esta cláusula octava del propio convenio, ambas instituciones crear una comisión de enlace y operación técnica, así se denomina esta comisión, que estará encargada de la operación y cumplimiento del convenio y quienes la integramos, son los vocales de organización electoral y capacitación electoral y del registro federal de electores de la junta local del INE y el secretario ejecutivo, el vocal de capacitación y vinculación, de tal suerte que atendiendo a esto, lo que estoy pretendiendo es tener contacto para mejorar la coordinación.

Consejero Jaime.- Todavía no está funcionando esa comisión?

Secretario Técnico.- Comisión de enlace y operación, desde un principio debió funcionar, pero no se ha integrado oficialmente esta comisión, como también existe la comisión de los consejeros para la evaluación, que desde un principio está y todavía no ha funcionado.

Consejera Martha.- Tendríamos que articular esa con la de nosotros.

Secretario Técnico.- De tal suerte que para buscar una mayor estrategia de coordinación y ambas instituciones cumplan o dejen de pasar estas circunstancias, pretendo gestionar esta reunión donde se maneje

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México
OFICINAS DE CONTROLORIA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Espanza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

un acta de la propia comisión y se establezcan estos parámetros de coordinación para la mejor operatividad del convenio.

Consejera Martha.- Yo les comparto algo que también desafortunadamente, a mí me está dando mala impresión, más de lo que tengo de las capacitaciones regionales, en el sentido de que en un formato tamaño oficio, tu recordarás Román, porque lo vimos juntos cuando fue la sesión de la Comisión de Capacitación, que fue un formato, un documento generado por el INE, donde viene todo el calendario, por ponerlo en esos términos de capacitación electoral, no viene plasmada esa parte de la impartición de talleres como se les quiera llamar; a los vocales, no viene, entonces de que se trata esto, si en el convenio está, yo todavía recuerdo en un inicio de estas actividades, estaba considerada esa situación, cuando fuimos a México a los talleres para la firma de los convenios, se arrancó con el tema de capacitación electoral, y ahí se estableció precisamente eso que ahorita estamos viendo en el documento de que en términos prácticos, los vocales de capacitación electoral de nuestros comités iban a tener un espacio en el momento que se impartieran los talleres a los capacitadores y supervisores electorales, como dijo el Maestro Jaime, simple y sencillamente fueron invitados de segunda y ahí queda y algunos ni siquiera a eso llegaron, a mí me llama la atención y te lo voy a pasar con mucho gusto Roberto, lo tiene Oscar, pero yo te lo paso con mucho gusto porque es ese calendario que el propio INE concretamente, vocalía de capacitación electoral de la Junta Local nos compartió donde viene actividad y fecha y para nada se menciona dentro de todo ese calendario que fácil son más de cincuenta actividades, lo tienen muy pormenorizado una situación de ese juego de nosotros de impartir la capacitación a los capacitadores que finalmente lo estamos diciendo, serán los portadores de la información a los funcionarios de mesa directiva de casilla, si es alarmante, hay cierta alevosía de algo que estoy percibiendo y no nos va a quedar de otra que a través de estas comisiones, órganos ejecutivos de órganos de dirección, a ver como lo retomamos, creo que no estamos a destiempo, tengamos que cruzar esos documentos, si en el convenio está esto, está lo mismo que estamos viendo en este documento, porque si se exceptúa a Michoacán, pues resulta que luego me pones como que no te lo cumplí, porque si está en el convenio que yo Instituto Electoral de Michoacán a través de los mecanismos personales que tengo voy a impartir en el documento que están manejando la Junta Local Ejecutiva en capacitación electoral, no se menciona ese rubro de impartir la capacitación, a duras penas se acompañará a las capacitaciones que la junta distrital va a dar a sus capacitadores y supervisores, que volvemos a lo mismo, que ni siquiera son sus, son nuestros.

Consejero Jaime.- Las consecuencias que puede estar generando esto, tengo noticias que en algunas de las capacitaciones iniciales que incluía a los capacitadores asistentes, el vocal correspondiente de la junta distrital del INE, nunca mencionó que va haber elecciones locales, no es que yo lo sepa, pero quiere decir que los funcionarios del INE van a lo suyo, que es organizar las elecciones federales, si el convenio dice que el IEM va impartir, si un vocal distrital lee este convenio y dice, el IEM va a impartir, va a decir, yo no lo hago, lo va hacer el IEM, entonces hay una falla doble, que si no le ponemos remedio pronto, puede traer consecuencias y una cosa es que el INE tenga la rectoría y otra cosa es que nosotros ni derecho de voz ni de señalamiento del cumplimiento, aquí hay un incumplimiento que puede subsanarse en las siguientes etapas, pero no se puede dejar pasar, creo que por lo pronto tendría que estar debidamente consignado en el informe de la Vocalía de Vinculación, incluso indicar en ese informe, que aún no se ha integrado la comisión prevista de enlace, pero que quede esto y que por ejemplo no se ha podido en las etapas anteriores, dar seguimiento a el reclutamiento, selección, contratación, capacitación, etcétera o a evaluación, porque el sistema Elec2015 estuvo disponible y operante hasta tal fecha, es decir tenemos que establecer esas cosas documentalmente con precisión, para que podamos hacer las debidas aclaraciones y además la subsanación correspondiente, si no reparamos esto pronto, vamos a estar en un problema.

Presidente.- Pasáramos al tercer punto del Orden del Día que es de asuntos generales. Si no hay más asuntos por tratar, siendo las 15:40 horas, se da por concluida la sesión, a la fecha de su inicio.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 59060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORIA Y FISCALIZACION

José Trinidad Espartza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

El contenido de la presente Acta fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán; en Sesión Ordinaria el día 14 de julio del año 2015, dos mil quince.


LIC. JOSÉ ROMÁN RAMÍREZ VARGAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Martha López G.
MTRA. MARTHA LÓPEZ GONZÁLEZ
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN


DRA. YURISHA ANDRADE MORALES
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN


LIC. ROBERTO AMBRÍZ CHÁVEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN

La presente foja forma parte del Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 25 veinticinco de febrero de 2015, dos mil quince, misma que consta de quince fojas útiles por un solo lado. Conste.....

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTROLORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx